



MENDOZA, - 9 MAY 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 11350/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º, inciso e) del Decreto Nacional N° 1246/15, Art. 93º del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- BONINO DI BLASSI, María Eva - (Legajo N° 31.848) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino - TRECE (13) días corridos, del QUINCE (15) al VEINTISIETE (27) de marzo de 2017.
- JATIB, Silvia Emma - (Legajo N° 20.375)- en el cargo de Categoría 2 (Subrogancia) del Agrupamiento Administrativo, efectivo - VEINTE (20) días corridos, del CUATRO (4) al VEINTITRÉS (23) de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **272**

F. A.
pg

Téc. Univ.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof.
DECANO